



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00114-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 020/2017/00114 del 04 de marzo de 2019 sin diligenciar, ya que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación.

Una vez ejecutoriado el presente, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

AMUNERAVA

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 155 fijados hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
--